

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16204 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado -000480/2011 - R, de la mercantil Servicios Inmobiliarios Sorval, S.L., con CIF n.º B54565486, en cuyo seno, con fecha 27 de marzo de 2013, se ha dictado sentencia en la que se aprueba convenio que establece una quita de un 50% pagadera en tres plazos anuales e iguales, tras una carencia de dos años, hasta sumar un total de cinco años de espera, cuyo fallo contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

" Fallo

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 22 de febrero de 2013, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los Administradores concursales, salvo para la tramitación de la Sección Sexta y debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable(...).

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado expido el presente.

Alicante, 27 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130019935-1